

La Comisión Interamericana del Atún Tropical

RESOLUCIÓN (*)

Teniendo presente que durante la 33ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, las naciones miembros acordaron que la CIAT debería interesarse en los problemas ocasionados por la relación atún-delfín en el Océano Pacífico oriental, y solicitó al Director de Investigaciones preparar un resumen de la información existente sobre dichos problemas y presentar propuestas para un posible papel para la Comisión, y

Habiendo recibido ese informe y discutido su contenido en la 34ª reunión de la CIAT celebrada en San Diego del 27 al 29 de junio de 1977, y

Habiendo concluido que la CIAT debería emprender actividades para evaluar las poblaciones de delfines en el Océano Pacífico oriental e implementar programas diseñados para reducir en la mayor medida factible la mortalidad incidental de delfines por buques involucrados en la pesquería de atún aleta amarilla de conformidad con los objetivos de la Comisión,

Recomienda por lo tanto a las altas partes contratantes que tomen acción conjunta para autorizar al personal de la CIAT para:

- a) Preparar un programa y presupuesto detallados para realizar las actividades enumeradas a continuación para distribución a las naciones miembros a la brevedad factible para su revisión;
- b) Contratar y/o seleccionar y entrenar técnicos científicos de naciones miembros o no miembros para recolectar datos de buques en el mar sobre las poblaciones de delfines en el Océano Pacífico oriental que puedan ser usados para estimar la mortalidad de delfines inducida por la pesca y para evaluar el efecto de esta mortalidad y otros factores sobre la abundancia de los delfines. Cuando así lo solicite cualquier nación, el técnico científico será de la misma nacionalidad que el pabellón del buque;
- c) Según proceda, convocar reuniones de científicos y otros expertos para consultar al personal de la Comisión en sus estudios relacionados con los delfines;
- d) Planificar, coordinar, y realizar talleres y seminarios para evaluar y difundir técnicas para salvar delfines y tecnología de artes;
- e) Contratar el personal de la Comisión necesario para realizar las actividades arriba descritas y cualquier análisis relacionado, para participar en investigaciones de las poblaciones de delfines y, según proceda, preparar recomendaciones diseñadas para reducir la mortalidad de delfines;

y además, hace un llamamiento a las altas partes contratantes para que tomen la acción necesaria para hacer posible que la Comisión emprenda estas responsabilidades.

(*) Traducción informal. Original sólo en inglés.